Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 544/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados al proyecto de reurbanización del Playón de Chacarita:

1. Detalle qué obras están planificadas para el año 2026 para continuar con la reurbanización e integración social-urbana definida en la Ley 5799, en qué plazos se ejecutará y que presupuesto tiene asignado cada una.
2. Especifique las obras destinadas a viviendas nuevas, provisión de infraestructuras de servicios públicos, espacios públicos, equipamientos, mejoramiento de viviendas del barrio histórico y apertura de calles. En caso de que exista alguna obra en ejecución, mencione estado y grado de avance. Adjunte documentación respaldatoria.
3. Indique el estado de avance del Plan Integral de Reurbanización (PIRU). Detalle el avance de los programas y acciones relacionadas a la consolidación de parcelas del macizo y las medidas de protección y seguridad de parcelas expuestas a ocupación. Adjunte documentación respaldatoria.
4. Mencione sobre los espacios públicos y equipamientos su régimen de uso, mantenimiento y administración. Detalle las medidas de prevención de "ocupación" y preservación de estos espacios. Adjunte documentación respaldatoria.
5. Detalle de las viviendas nuevas y sus locales en planta baja, el padrón de titularidades y régimen de espacios comunes, el registro de administradores de consorcio, reglamento de co-propiedad y/o acuerdo de convivencia, régimen de alquiler y expensas locales. Adjunte documentación respaldatoria.
6. Indique los créditos de vivienda otorgados a cada familia beneficiaria de vivienda nueva, las condiciones crediticias. Detalle si existieran incumplimientos en la cancelación de las cuotas, cuales fueron la cantidad de familias y las propuestas de regularización. Adjunte documentación respaldatoria.
7. Detalle si existieron patologías constructivas en las viviendas nuevas. En caso afirmativo indique las obras de reparación necesarias, procedimiento de abordaje con las familias afectadas y reclamos a las empresas constructoras por vicios ocultos. Adjunte documentación respaldatoria.
8. Indique la cantidad de familias beneficiarias de la "tarifa social" de servicios públicos, indicando en caso de luz eléctrica, gas natural y agua de forma diferenciada. Adjunte documentación respaldatoria.
9. Detalle la cantidad de familias que fueron censadas y no tienen una solución habitacional definitiva. Describa las propuestas ofrecidas en cada caso y en caso de que fuera necesario la construcción de viviendas nuevas detalle la ubicación de las obras y tiempo de ejecución.
10. Indique el avance de la regularización dominial del barrio histórico. Mencione si se han realizado los planos de mensura, mensura horizontal y subdivisión parcelaria. En caso de que se hayan entregado CEDIF, adjunte el modelo utilizado, el acto administrativo que lo oficializó y la cantidad de familias que lo han recibido. Adjunte documentación respaldatoria.
11. Informe el estado de cuenta y boletas del impuesto inmobiliario/ABL (alumbrado, barrido y limpieza) de las viviendas nuevas. En particular si poseen deudas y si algún titular posee su situación en gestión judicial. Adjunte documentación respaldatoria.

12. Indique el presupuesto total destinado al barrio, en detalle los programas y actividades planificadas durante el 2026. Adjunte documentación respaldatoria.
13. Indique sobre el operativo de incautación de bienes y clausuras desarrollados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el barrio Playón de Chacarita el 21 de agosto del presente año: objetivos y resultados del mismo, áreas intervinientes, cantidad de comercios y personas alcanzadas por el mismo, marcos legales sobre los cuales versó la intervención; cantidad de incautaciones realizadas, bienes involucrados, y estado de los procesos de restitución de los mismos a sus titulares. Adjunte documentación respaldatoria.

Art 2°.- Comuníquese, etc.-

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:40:46 -03:00
Director de Despacho Parlamentario